



Depósito Central
de Valores - DCV

Estructura Cuentas

Versión 1.01

2021-09-09

Este documento será actualizado a discreción del Banco de la República. Su actualización será informada por las vías que el Banco considere pertinentes, y se incluirá una descripción de los principales cambios en la sección de Cambios, para referencia de los lectores.

No se puede copiar, redistribuir ni utilizar de manera alguna fuera de lo permitido en el contrato de vinculación al Depósito Central de Valores — DCV o a sus servicios, excepto con el consentimiento por escrito del Banco de la República.

Historia del documento

Versión 1.01

Fecha: 2021-09-09

Cambios: Documento aprobado

1. Introducción

El DCV incorpora en la prestación de los servicios las recomendaciones del Banco Internacional de Pagos — BIS, por su nombre en inglés *Bank for International Settlements*, y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores — IOSCO, por su nombre en inglés *International Organization of Securities Commission*, y las mejores prácticas y estándares internacionales de la industria.

Son recomendaciones del BIS y de IOSCO para las Infraestructuras del Mercado Financiero — IMF, como el DCV, incorporar el uso de estándares internacionales en la identificación de sus participantes, de las cuentas de valores y en los formatos de comunicación. Es así como en el Depósito se acoge el uso del BIC (*Business International Code*), para la identificación de los Depositantes Directos; el MIC (*Market International Code*), para la identificación de las IMF; el IBAN (*International Bank Account Number*), para la identificación de cuentas de valores, y el ISO 20022, como estándar para la mensajería.

En el presente documento se describe la estructura IBAN, tanto para participantes directos como para indirectos en el DCV, como una herramienta para facilitar el proceso de adaptación de las entidades afiliadas al nuevo sistema de información del DCV. Los aspectos relacionados con la operación y manejo de las cuentas de valores, tales como el procedimiento de creación, la denominación (nombre), el valor disponible y los valores inmovilizados, los estados y la asociación de cuentas de efectivo, entre otros aspectos y características funcionales u operativas, serán consignados en el Manual del Usuario.

2. Formato para posición propia

Las cuentas de valores de posición propia (Depositantes Directos), tendrán la siguiente estructura:

- CO: constante que representa el país. Siempre se utilizará CO.
- 99: dígitos de validación de la cuenta con base en el formato IBAN.
- BBBB: 4 primeros dígitos del código BIC¹ del participante al que le pertenecerá la cuenta.
- XXX: La longitud de este campo es de tres (3) caracteres y condicional del código BIC del titular de la cuenta como sigue:
 - Si el código BIC está formado por 8 caracteres, se debe colocar XXX.
 - Si el código BIC está formado por 11 caracteres, se deben colocar los 3 últimos caracteres del código BIC.
- 0: es el identificador para cuenta propia.
- 0000: Autonumérico de longitud 4

2.1. Ejemplo

A continuación, se presenta la cuenta del participante directo con BIC ABCDCOABXXX:

EJEMPLO BANCO ABCDCOABXXX

CO12ABCDXXX00001

En este ejemplo, se puede identificar que es el primer consecutivo de las cuentas en posición propia del participante ABCD. Llegado el caso en que este participante tuviese más cuentas de valores, se incrementaría el consecutivo, manteniendo los demás valores constantes, salvo los dígitos de validación que se ajustarían a la nueva cadena de caracteres.

¹ Para conocer los códigos BIC de los participantes, consultar el documento “Códigos BIC” disponible en la cartelera electrónica del portal Sebra del Banco de la República, enlace DCV.

3. Formato para cuenta de clientes (depositantes indirectos).

Las cuentas de valores de posición de terceros (Depositantes Indirectos o clientes), tendrán la siguiente estructura:

- CO: constante que representa el país. Siempre se utilizará CO.
- 99: dígitos de validación de la cuenta con base en el formato IBAN.
- BBBB: 4 primeros dígitos del código BIC del participante que intermedia al tercero en el DCV
- XXX: La longitud de este campo es de tres (3) caracteres y condicional del código BIC del intermediario del cliente como sigue:
 - Si el código BIC está formado por 8 caracteres, se debe colocar XXX.
 - Si el código BIC está formado por 11 caracteres, se deben colocar los 3 últimos caracteres del código BIC.
- 1: es el identificador para cuenta de depositantes indirectos.
- II: Llave utilizada por el tipo de identificación del depositante indirecto.
 - CC: Cédula de ciudadanía
 - CE: Cédula de extranjería
 - TI: Tarjeta de identidad
 - NI: Número de identificación tributaria (NIT)
 - PA: Pasaporte
 - RC: Registro Civil
 - TE: Tarjeta de extranjería
- ZZZZZZZZZZZ: Número de identificación único del cliente.
- 0000: Autonumérico de longitud 4

3.1. Ejemplo

A continuación, se presenta la cuenta del depositante indirecto identificado con el NIT 860.005.216, intermediado en el DCV por el depositante directo con BIC ABCDCOABXXX:

EJEMPLO DEPOSITANTE INDIRECTO CON NIT 860.005.216

CO31ABCDXXX1NI8600052160001

En este ejemplo, se puede identificar que es el primer consecutivo de las cuentas en posición de terceros del NIT 860.005.216, intermediado por el participante con BIC:ABCDCOABXXX. Llegado el caso en que este cliente tuviese más cuentas de valores, se incrementaría el consecutivo, manteniendo los demás valores constantes, salvo los dígitos de validación que se ajustarían a la nueva cadena de caracteres. Nótese que aunque el formato permite hasta doce (12) posiciones para el número de identificación, únicamente se emplean los necesarios, en este caso, nueve (9).